

## **Resolución 2008/23**

### **Sobre la publicación de material falso, engañoso o deformado y el uso de medios solapados para obtener una información**

#### **I.- SOLICITUD**

Doña Carla Faubel, abogada, como representante legal de la empresa DORSIA CLÍNICAS DE ESTÉTICA, con domicilio en la calle Barcas 13, 4º de Valencia, mediante escrito de 30 de abril de 2008, denuncia ante esta Comisión una grave violación de la ética periodística cometida en un reportaje emitido por TELE 5, en sus Informativos del mediodía del pasado día 3 de abril, en el que se llevó a la práctica un montaje falso de material que no correspondía al reportaje efectuado en Clínicas Dorsia además de haber utilizado métodos ilícitos -como el engaño- para conseguir la información que se pretendía.

En consecuencia, Doña Carla Faudel solicita la apertura de un expediente deontológico a TELE CINCO por vulneración de los artículos 13 y 14 del Código Deontológico en contra de su cliente Dorsia Clínicas de Estética.

#### **II.- HECHOS DENUNCIADOS**

A finales de marzo, Catalina Hurtado, jefa de Producción de ATLAS ANDALUCÍA, se puso en contacto con la Dirección de Dorsia Clínicas de Estética para que “algún médico o responsable nos pudiera dar unas declaraciones sobre (...) la llegada del verano y el aumento de personas que solicitan operaciones de estética en esas fechas”. El día 3 de abril, Tele 5 envía a la redactora Rocío Amaro Soto para realizar el reportaje. A su llegada se reitera el objetivo del mismo y se repasan las 20 preguntas que se habían acordado previamente. Sin embargo, la redactora de Tele 5 añade una pregunta más sobre “los riesgos de la cirugía y del post-operatorio”.

Pues bien, en el vídeo pasado en el reportaje de Tele 5 solamente se utilizó la pregunta 21, es decir la última, solapándola a la noticia de la muerte de una persona dos días antes, tras haberse sometido a una liposucción en una clínica que nada tiene que ver con Clínicas Dorsia. Y además, presentando como cirujana a la Dra. Ristori, de Clínicas Dorsia (que respondió al cuestionario) cuando, en realidad, es médico especialista en medicina laboral.

Finalmente, estando el Director de Clínicas Dorsia atento a Informativos Tele 5 y al comprobar en el resumen inicial que, en realidad, se iba a cubrir la noticia de una muerte por liposucción, llamó personalmente a la periodista desautorizando la emisión del reportaje, petición que fue desoída.

La queja aduce que la propia periodista se disculpó por lo sucedido al reconocer el daño causado y accedió voluntariamente a la retirada del vídeo que se había colgado en la web de ATLAS ANDALUCÍA el mismo día 3 de abril.

Al mismo tiempo la denunciante afirma que pusieron el hecho en conocimiento del Director de Informativos, Don Pedro Piqueras, por burofax de 16 de abril, dándole la oportunidad de reparar el daño causado, sin haber conseguido una rectificación ni tan siquiera explicación.

### **III.- DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA DENUNCIA**

Una copia del e-mail enviado el día 3 de abril por la jefa de Producción de ATLAS ANDALUCÍA, Catalina Hurtado, al Director de Marketing de Clínicas Dorsia, Víctor de Vicente, proponiendo el reportaje, en el que estrictamente se solicita “permiso para realizar un reportaje en su clínica sobre la llegada del verano y el aumento de personas que solicitan operaciones de estética en estas fechas”. Y añade: “Nos gustaría que algún médico o responsable nos pudiera dar unas declaraciones sobre el tema”.

El e-mail apremia a que contacten con la redactora de Tele 5, Rocío Amaro, “puesto que es para nuestro Informativo del mediodía”.

La parte demandante dice no adjuntar la grabación emitida por Tele 5 al no disponer de ella porque la cadena de TV no se lo facilitó pese a haberlo pedido.

#### **IV.- ALEGACIONES DEL DENUNCIADO**

Se procedió a dar traslado de la queja a Tele 5, mediante una carta dirigida a la Sra. Rocío Amaro Soto, con la documentación pertinente. El sobre se devolvió después de que la cadena de TV lo hubiera reenviado a una dirección de Algeciras. En carta de 24 de julio de 2008, se puso en conocimiento de Don Pedro Piqueras, Director de Informativos Tele 5, que se estaba tramitando por esta Comisión de Quejas un expediente a causa del reportaje de la citada periodista, sin haber recibido respuesta hasta el día de hoy.

#### **V.- PRUEBAS PRACTICADAS**

Lectura atenta de la denuncia y del e-mail enviado por la jefa de Producción de ATLAS ANDALUCÍA, Catalina Hurtado. Ha sido imposible visionar el reportaje al no disponer de él por las razones expuestas más arriba.

#### **VI.- RAZONAMIENTOS DE LA PONENCIA**

Del conjunto de los datos aportados, concluimos que se pueden dar por ciertos los siguientes hechos: que se emitió material engañoso, al solapar una información de un determinado suceso (la muerte de una paciente operada de liposucción) en la Clínica Doctor Pascual de Málaga con un reportaje realizado en otro centro de la misma ciudad, en este caso “Dorsia Clínicas de Estética” pero que no tiene relación alguna con la clínica en donde tuvo lugar el luctuoso suceso.

Que, en primer lugar, hubo intención de engañar al pedir y negociar un cuestionario previo a la realización del reportaje de 20 preguntas y hacer una pregunta final añadida (la 21) sobre un aspecto harto delicado de las terapias clínicas que no se había mencionado en la petición del reportaje: el riesgo de

muerte de la cirugía y del postoperatorio. Una prueba fehaciente de que hubo intención de engaño está en que en el vídeo emitido por Tele 5 solamente se aprovechó el corte de la pregunta 21, usado como background de la muerte, dos días antes, de una paciente por liposucción en otra Clínica de Málaga a la que por razones obvias no se atrevieron a ir a pedir el reportaje.

Para dar mayor credibilidad al engaño, presentaron a la Dra. Ristori de Clínicas Dorsia, que respondió al cuestionario, como **cirujana** en el subtítulo cuando, en realidad, es médico especialista en medicina laboral.

El engaño se produjo en una doble dirección: si la superposición de información y cuestionario daba lugar a confundir una clínica con la otra, el daño era meridiano y de hecho, tras el reportaje, se recibieron en Dorsia, repetidas llamadas de diversos pacientes para preguntar si Dorsia tenía algo que ver con el lamentable suceso. Por otra parte, de conocerse el resultado final y objetivo del reportaje, ni la Dra. Ristori ni Dorsia habrían accedido a colaborar con el mismo, dado el grave desprestigio que ello podía suponer para Dorsia y para las clínicas de estética en general.

## **VII.- CONCLUSIONES**

Dado el silencio por respuesta que tanto la comisión de Quejas como la abogada de Clínicas Dorsia, Carla Faubel, hemos obtenido de la Dirección de Informativos Tele 5 al ser requeridos para contestar a la queja de Clínicas Dorsia, concluimos que hay datos suficientes para pensar que la denuncia se ajusta a la verdad.

Aún considerando que la Dra. Ristori de Clínicas Dorsia hubiera podido ser un poco más sagaz y adivinar que la pregunta 21 era intencionada puesto que dos días antes se había producido una muerte por liposucción en otra clínica de la ciudad, ello no quita que se usó engaño en la petición de la entrevista por un tema que no fue para nada el del reportaje emitido por Tele 5 y en el que se obviaron las 20 preguntas del cuestionario previo.

## **VIII.- RESOLUCIÓN**

A la vista de los razonamientos de la ponencia, esta Comisión de Quejas y Deontología entiende que el reportaje sobre la muerte de una paciente por liposucción en Málaga, emitido el 3 de abril de 2008, por Tele 5, en los Informativos del mediodía, conculca los artículos 13 y 14 del Código Deontológico de la FAPE.